



OFICIO N° 101874
INC.: solicitud

Irg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 25 de abril de 2025

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, tenga a bien adoptar las medidas que estime pertinentes, a fin de fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio emitido por el ente contralor que dirige, identificado bajo el Folio E52067/2025, por parte de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, refiriéndose especialmente a las eventuales vulneraciones en que habría incurrido la autoridad edilicia correspondiente, respecto a las invitaciones oficiales a ceremonias y actividades de la comuna que sean financiadas con fondos públicos, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA REGIONAL DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F4BE7580A3323D29



De: Camila Flores Oporto
Honorable Diputada

Para: María Soledad Pérez Reinoso
Contralora Regional de Valparaíso

Materia: Solicitud que indica.

Que, esta diputada durante el mes de marzo, ofició a la Contraloría Regional dando cuenta de la siguiente situación:

1. Que, durante diciembre del año pasado, asumió como nueva Alcaldesa, doña María Corti Badía.
2. Que, de un tiempo a esta parte, la parlamentaria que suscribe ha sido abiertamente discriminada y excluida de todas las actividades y ceremonias llevadas a cabo en la comuna, lideradas por la nueva administración, impidiendo que la diputada que suscribe y los vecinos de la comuna, puedan ejercer los derechos que la Constitución y las leyes le otorgan, en sus respectivas calidades.
3. Que, ello ha dificultado considerablemente la labor parlamentaria en la comuna de Quilpué, pues la Alcaldesa -a juicio de esta parlamentaria- no ha extendido invitaciones oficiales, ni ha respetado



la calidad que se inviste, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 25, literal b) del Decreto N.º171, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado.

4. Que, en ese contexto, esta Contraloría indicó mediante Oficio Folio E52067/2025, que *“los funcionarios no pueden discriminar en la convocatoria a ceremonias públicas que tengan por objeto concretar las funciones de los servicios que dirigen o a los cuales pertenecen, en desmedro o con favoritismo de candidaturas, tendencias o partidos políticos, puesto que ello atenta contra los fines esenciales que debe resguardar todo funcionario en atención a la servicialidad que caracteriza la actuación estatal”*. (Criterio establecido en el Dictamen N.º82.191, de 2016).
5. Que, así, el oficio afirma que *“en el contexto de invitaciones a personeros públicos o en acciones en terreno, se debe evitar la discriminación arbitraria, velando por la igualdad de trato, lo que se traduce, entre otras circunstancias, que la respectiva convocatoria se realice con la debida imparcialidad, antelación y amplitud que resulte procedente en cada caso, imperativo que resulta aplicable, ya sea que se trate o no de periodos electorales”*. (Criterio consignado en el Dictamen N.º12.601, de 2014).
6. Que, sin perjuicio de lo anterior, dicha conducta ha sido reiterada por la alcaldesa de la Ilustra Municipalidad de Quilpué, a pesar de las directrices comentadas anteriormente.

Por tanto,

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar a la Contralora Regional de Valparaíso, lo siguiente:



- Solicite a la Alcaldesa de la Ilustra Municipalidad de Quilpué, la documentación que respalda el cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en el Oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso, Folio E52067/2025.
- En vista de esos antecedentes, emita un pronunciamiento sobre la legalidad del actuar de la Alcaldesa individualizada, por cuanto no ha extendido a esta diputada, invitaciones oficiales a ceremonias y actividades de la comuna financiadas con fondos públicos.

Camila Flores Oporto

H, Diputada de la República ce Chile


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.

